



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 07/2020.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Abril de 2020.-

VISTO:

La nota ingresada por el Departamento Ejecutivo Municipal, informando la rescisión de los Boletos de Compraventa de fracciones de terreno en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N 302/19; 303/19 y 304/19, se dispuso la rescisión de los boletos de compraventa correspondiente a: BEHLER DONALDO ALFREDO; CASTELARIN GABRIEL ALEJANDRO Y REGNER GUSTAVO FABIAN, respectivamente y consecuente caducidad de los beneficios de promoción industrial.

Que el dictamen fue tomado considerando que los proyectos por cada uno de los beneficiarios no fueron desarrollados de acuerdo a lo que establecen las ordenanzas vigentes que rigen el funcionamiento del parque industrial.

Que por tal motivo se solicita que se deroguen las ordenanzas: N° 26/15, sancionada el 22 de mayo 2015, la cual aprueba la venta de un terreno en el parque industrial al Sr. BEHLER DONALDO ALFREDO. Ordenanza N° 27/15, sancionada el 22 de mayo 2015, la cual aprueba la venta de un terreno en el parque industrial al Sr. CASTELARIN GABRIEL ALEJANDRO y la ordenanza N° 53/15, sancionada el 18 de Septiembre 2015, la cual aprueba la venta de un terreno en el parque industrial al Sr. REGNER GUSTAVO FABIAN.

Que, en todos los casos, según lo informado por el Área de Desarrollo Local, los inmuebles en cuestión se encontraban en estado de abandono, sin ningún tipo de avance de obras.

Que teniendo en cuenta que los plazos establecidos en los boletos de compraventa y las prórrogas otorgadas, se encontraban ampliamente vencidos, por lo cual se procedió a la revocación de las adjudicaciones otorgadas, con la devolución de las sumas abonadas, menos las multas correspondientes en cada caso.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión Municipal de Desarrollo Local, comparten en un todo el criterio de la Asesoría Legal Técnica, haciéndolo suyo.

Por ello,



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Deróguense las Ordenanzas: N° 26/15, la cual aprueba la venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial al Sr. BEHLER DONALDO ALFREDO.; la Ordenanza N° 27/15, la cual aprueba la venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial al Sr. CASTELARIN GABRIEL ALEJANDRO y la Ordenanza N° 53/15, la cual aprueba la venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial al Sr. REGNER GUSTAVO FABIAN.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese. -